ARQUIDIÓCESIS DE CALI

Colombia
Gobierno Eclesiástico

01.3-DECRETO No. 864 DE MARZO 8 DE 2017

DARÍO DE JESÚS MONSALVE MEJA
ARZOBISPO DE CALI.

EN EJERCICIO DE SU PODER EPISCOPAL

TENIENDO EN CUENTA

- Que la **ARQUIDIÓCESIS DE CALI**, ha creado la "**COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ** a la que se le otorgó personería jurídica mediante el Decreto Arzobispal número 38 de Febrero 29 de 1996.

- Que mediante el Decreto Arzobispal No. 540 de 2001, se modificó el Decreto No. 38 de 1996, con el que se creó la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ,** asignándole mayores funciones a las establecidas en el mismo Decreto.

- Que se ha visualizado, por parte de la **ARQUIDIOCESIS DE CALI,** que La Iglesia Católica tiene la intensión de proteger a todas aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la protección integral de la familia, la mujer cabeza de familia, personas con discapacidad, adulto mayor, al adolescente, a los niños y grupos étnicos, mediante la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ.**

- Que actualmente, **LA ARQUIDIOCESIS DE CALI,** en concordancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por las Naciones Unidas, apoya en todo momento, la ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al cierre de brechas sociales, especialmente aquellos que apuntan a terminar con la pobreza en todas sus formas posibles, con el hambre y lograr la seguridad alimentaria y nutricional, además de asegurar el hecho de vivir en condiciones saludables y promover el bienestar social para todas las personas, en todos los momentos de la vida, promoviendo sociedades en Paz y sostenibles.

- Que **LA ARQUIDIOCESIS DE CALI,** a través de la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ,** en su lucha contra la pobreza extrema y atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, especialmente el hambre, viene apoyando a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** en la ejecución del programa de seguridad alimentaria y nutricional denominado "**COMEDORES COMUNITARIOS**", en cual, a través del apoyo al funcionamiento de 100 comedores en la Ciudad de Cali, beneficia alrededor de 12.000 personas, brindándole atención básica psicosocial y acceso a servicios sociales, haciendo entrega insumos alimentarios para la preparación y entrega de alimentos diarios (almuerzos).

- Teniendo de presente, los anteriores ítem,

D E C R E T A:

ART.1. Ampliar el objeto social y las funciones asignadas a la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ,** mediante los Decretos 38 de Febrero de 1996 y 540 de 2001, respectivamente.

ART.2. Unificar, en el presente Decreto, las funciones y objetivos asignados por la **ARQUIDIOCESIS DE CALI** a la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ.**

ART.3. Como consecuencia, la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ,** tendrá las siguientes funciones y objetivos, para el desarrollo de su objeto social, así:

a. Promover, de modo más eficaz y valiente, el ejercicio de los Derechos Humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia para que sean asumidos por todos los fieles y en especial por los pobres y las víctimas de la violencia.

b. Promover la educación en todos los sectores de la población para la convivencia, la solidaridad y la democracia, a la luz de los Valores Evangélicos.

c. Atender a las diversas clases de víctimas de la violencia o de violaciones de los Derechos Humanos; de manera muy especial en la defensa de la vida, desde el primer momento de la concepción hasta su último aliento y los desplazados forzosos.

d. Promover la educación para los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y la solución de conflictos en los sectores: Eclesial, Educativo, Estatal y Empresarial, a la luz de los Valores Evangélicos y la Doctrina Social de la Iglesia para fortalecer la convivencia desde la solidaridad, la participación y la justicia.

e. Coordinar y apoyar los diversos esfuerzos y trabajos que realizan las Parroquias, Arciprestazgos y Zonas Pastorales de la Arquidiócesis en atención de las víctimas de la violencia o violaciones de los Derechos Humanos y procesos de reconciliación.

f. Coordinar y apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a la disminución de la pobreza extrema y la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

g. Realizar todo tipo de acciones que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y en extrema pobreza, a través de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional que apunten a la disminución del hambre y la pobreza.

h. Realizar por su cuenta o en asocio con otras instituciones, todo tipo de acciones relacionadas con la ayuda humanitaria, de entrega de insumos, materiales y alimentos a la población más necesitada y en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.

ART.4. Se confirma el nombramiento, como Director Ejecutivo de la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ,** al Presbítero **FRANCISCO NEL LEUDO MURILLO**, OFM Conv., persona mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.795.274 de Quibdó, para que ejerza la Representación Legal de la Entidad, el cual tendrá las siguientes funciones:

a. Administrará el recurso humano vinculado a la ejecución de los proyectos y convenios firmados con las fuentes de financiación.

b. Coordinará la administración de recursos económicos de cada proyecto con el Administrador de la Arquidiócesis de Cali.

c. Velará por la buena utilización de los bienes inmuebles y equipos adquiridos para la ejecución de los proyectos.

d. Presentará informes narrativos y financieros a la Comisión Arquidiocesana en cada reunión.

e. Suscribir contratos para la ejecución y desarrollo del objeto social de la **COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ.**

ART. 5. El presente Decreto, regirá a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, cúmplase, publíquese,

Dado y publicado en Santiago de Cali, a los ocho días (8) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete 2017.

ARQUIDIOCESIS DE CALI

+DARÍO DE JESÚS MONSALVE MEJÍA
Arzobispo de Cali

ARZOBISPO

CARLOS ARTURO GIRALDO O., Pbro.
Canciller

ARQUIDIOCESIS DE CALI
CANCILLER